



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N<sup>o</sup> 29/92.-03-4-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 3 DE ABRIL DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 14 HO#RAS.

PRESIDENTE: DON JULIO ORTIZ PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

D. GABRIEL AMAT AYLLON: PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Dele#gado de Obras P#blicas Transportes, Urbanismo a Infraes#trutura, ( Por#tavo# del G§ P§ P.P.).

D-. JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA: SE#GUNDO TE#NIENTE DE ALCALDE, Dele#gado de Hacienda, (Portavo# del G§ P§ P.I.A.P.).

D. JOSE GALDEANO ANTEQUERA: TERCER TENIENTE DE ALCALDE, De#legado de Agricultura, Pesca, Abastos y Mercados, ( Su#plente P§ del G§P§ C.D.S.).

D. JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ: CUARTO TENIENTE DE AL#CALDE, Dele#gado de Medio Ambiente, Turismo y Playas, ( Su#plente P§ del Grupo P.P.).

D; MARIA RUIZ VILLEGAS: QUINTO TENIENTE DE ALCALDE, Dele#gada de Feste#jos, Mantenimiento y Delegada de Servicios So#ciales, ( del Grupo P.I.A.P.).

D. JOSE ANTONIO POMARES LOPEZ: SEXTO TENIENTE DE ALCALDE, Delegado de Parques y Jardines, ( del Grupo P.P.).

D. ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO: SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE De#legado de Deportes y Juventud, ( Suplente P§ del G§P§ P.I.A.P.).

FUNCIONARIOS ASISTENTES :

SECRETARIO GENERAL: DON GUILLERMO LAGO NU#EZ.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cida en los apartados d), f), h), k), l) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#g#n Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n<sup>o</sup> 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d;a 9 de Agosto de 1.991, as; como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesi#n celebrada el d;a 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n<sup>o</sup> 251 de 15 de noviembre).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los tres d;as del mes de Abril del a#o 1.992, siendo las 14 horas, SE REUNEN, en la dependencia de la Alcald;a de esta Casa Consistorial, previa convocato#ria, al objeto de celebrar la vigesimo#vena sesi#n de la Co#misi#n Municipal de Gobierno, bajo la Presi#dencia de su Se#or;a, el Sr. Alcalde-Presidente DON JULIO ORTIZ PEREZ, los Sres. Te#nientes de Alcalde miem#bros de la Comisi#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d;a-Presidencia n<sup>o</sup> 12 de fe#cha 9 de julio de 1991, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n celebrada el d;a 15 de julio de 1.991 (B.O.P. n<sup>o</sup> 194, de 26 de agosto).

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, pas ndose a conocer el Orden del D;a que es el si#guiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION AN#TERIOR CORRESPONDIENTE AL DIA 20 DE MARZO DEL ACTUAL.

Dada cuenta del Acta referenciada y no formul ndose ob#servaci#n alguna es por lo que se considera aprobada de conformidad con el art;culo 91.1 del R.O.F.

SEGUNDO.- ACTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE OBRAS PUBLI#CAS, TRANSPORTES, URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CELEBRADA LOS DIAS 20 Y 27 DE MARZO DEL ACTUAL Y APROBA#CION, SI PROCEDE.

Dada cuenta del Acta de la Comisi#n Informativa de fecha 20 de marzo y no formul ndose observaci#n alguna es por lo que se acuerda aprobar las propuestas de acuerdo en ella incluidas que#dando unida como anexo n#mero 1 al Acta de la presente Se#si#n.

Dada cuenta del Acta de la Comisi#n Informativa de fecha 27 de marzo y no formul ndose observaci#n alguna es por lo que se acuerda aprobar las propuestas de acuerdo en ella incluidas que#dando unida como anexo n#mero 2 al Acta de la presente Se#si#n.



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

TERCERO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DEL ACTUAL Y APROBACION, SI PROCEDE.

Dada cuenta del Acta de la Comisión Informativa de fecha 23 de marzo y no formulándose observación alguna es por lo que se acuerda aprobar las propuestas de acuerdo en ella incluidas quedando unida como anexo número 3 al Acta de la presente Sesión.

CUARTO.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA REFERENTE A ORDEN DE 12 DE MARZO DE 1.992, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Se da cuenta de la RESOLUCION de fecha 1 de abril de 1.992 dictada por la Alcaldía-Presidencia del siguiente tenor literal:

"Vista la Orden de 12 de marzo de 1.992 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se oferta y regula la utilización por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Andaluza las Residencias de Tiempo Libre a favor de sus residentes pensionistas y minusválidos.

RESUELVE SOLICITAR: A la Consejera de Trabajo, Delegación Provincial de Almería un turno de vacaciones de siete días de duración en el periodo comprendido entre el 25 de octubre y el 29 de noviembre de 1.992.

En las Residencias de Tiempo Libre que se relacionan por orden de preferencia:

1§) Cádiz.

2§) La Línea de la Concepción.

3§) Marbella.

Comprometiéndose el Ayuntamiento a proporcionar el personal técnico asistencial que fuere necesario, así como el transporte de los beneficiarios y acompañantes."

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada de la Resolución acordando su ratificación.

QUINTO.-PROPUESTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES DELEGADOS Y APROBACION, SI PROCEDE.

Dada cuenta de las Propuestas siguientes ( 5§-1 a 5§-5), presentadas por los Concejales Delegados, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto su aprobación autorizando el gasto y disposición de fondos en ellas recogidas con los condicionantes que en su caso se indican.

5§-1.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, PLAYAS Y TURISMO.

A) A fin de contratar el suministro en régimen de alquiler de 2 botellas para soldaduras a efectuar en el almacén municipal, se ha presentado una oferta en la Empresa DISTRIBUCIONES PARRA, por un importe de 16.500 pesetas/botella, más IVA como depósito, siendo las cargas conforme las tarifas de la empresa.

Por todo ello esta Delegación propone a la Comisión de Gobierno la suscripción del contrato referenciado.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad autorizar el gasto y disposición de fondos, contratando el suministro a la EMPRESA DISTRIBUCIONES PARRA.

B) Dada cuenta de la oferta presentada por Don Juan Carvajal Román en nombre y representación de la Empresa de DEFOREXA, M.J. ARAGON, con domicilio en Calle Pozo s/n de Tálavera la Real, Badajoz, comprometiéndose a la instalación de papeleras que dicha empresa cede al Ayuntamiento asumiendo, desde la instalación, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto acceder a la petición debiéndose proceder a su ubicación por los Técnicos Municipales bajo la supervisión del Delegado de Medio Ambiente.

C) Dada cuenta de la factura proforma presentada por HIJOS DE LOPEZ VILAGRASA, S.A., con domicilio en Ctra. Acceso a Roda de Bara, Km. 1 de Roda de Bara (Tarragona), en relación con material para la limpieza de playas por un importe de 123.543 pesetas, IVA incluido, consistente en pulverizadores, equipos de desinfección, material técnico y portes, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos.

5§-2.-PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE MANTENIMIENTO.-

A) "Que habiéndose producido un compromiso por este Ayuntamiento con el C.P. Trinidad Martínez por una cantidad de 50.000 como asignación a un viaje cultural hecho realizado por los alumnos del citado Colegio en el Curso 90-91 propongo a la C.M.G. la autorización y disposición del citado gasto al C.P. Trinidad Martínez."

Existe por la Intervención de Fondos Contratado en el Libro general de Gastos en la partida 324.481.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contratado 4.248/92.

B) "Que habiéndose producido un compromiso por este Ayuntamiento con el C.P. Trinidad Martínez propongo a la C.M.G. la autorización y disposición del citado gasto al C.P. Trinidad Martínez por una cantidad de 84.000 pesetas en concepto de dos excursiones realizadas por los alumnos del citado Colegio durante el curso 90-91."

Existe por la Intervención de Fondos Contratado en el Libro general de Gastos en la partida 381.481.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contratado 4.250/92.



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

C) " Propongo a la C.M.G. un contrato de mantenimiento de la máquina copiadora modelo Fp-1307, instalada en la dependencia de Urbanismo, por un plazo de 6 años con la empresa MULTIOFICINAS con domicilio en Dr. Arr ez Pacheco, 3 bajo, Almería."

D) "Vista la factura presentada por Comercial DIPER, S.L. por la adquisición de las Cestas de Navidad para el personal de este Ayuntamiento con motivo de las Fiestas Navideñas, cuyo coste asciende a la cantidad de 1.747.728 pesetas (un millón setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintiocho pesetas).

Esta Delegación propone a la C.M.G. apruebe dicho gasto y dar cuenta a los Servicios Económicos."

Existe por la Intervención de Fondos Contratado en el Libro general de Gastos en la partida 111.226.01 del vigente Presupuesto Ordinario.

E)"Visto el informe del técnico municipal, participando que es preciso realizar al igual que en años anteriores, los tratamientos de desinsectación y desinfección contra cucarachas y demás insectos en Colegios Públicos, mercados de abastos y demás dependencias municipales, así como todas las redes de alcantarillado, incluso arquetas sinfónica domiciliarias existentes en aceras públicas de este Territorio Municipal.

Visto asimismo la oferta presentada por Tratamientos HigiéNICOS Mediterraneo con un Presupuesto de 3.539.000 pesetas más IVA."

Existe por la Intervención de Fondos contratado en el libro general de gastos en la partida 4.4.1.227.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contratado 4.608/92, así como en la partida 422.227.06 del vigente Presupuesto Ordinario, Contratado 4.609/92.

## 5§-3.-MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

A) "Como es tradicional en este Ayuntamiento de Roquetas de Mar durante el mes de Mayo se celebra una comida de Hermandad del personal municipal laboral, por lo que propongo a la C.M.G. que dicha comida sea abonada por el Ayuntamiento y se celebre el sábado más próximo al día 1 de Mayo." SE QUEDA SOBRE LA MESA para su estudio.(F.S.)

## 5§-4.-MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y DEPORTES.-

A) "Con el fin de difundir el Deporte, como actividad Cultural, Recreativa y de Esparcimiento y mediante la tecnificación en las distintas disciplinas deportivas.

Y visto el proyecto presentado por el Técnico encargado de las Actividades Deportivas de este Ayuntamiento acerca de las distintas Escuelas Deportivas Municipales y "Operación 79-80", actividades estas dentro del programa de Tecnificación Deportiva a desarrollarse durante el primer semestre de 1.992, en los Campos de Deporte del Territorio Municipal.

Propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el pago del gasto que conlleva el funcionamiento del programa establecido, siendo este:

TRANSPORTES.....1.408.000 Pts. Partida 452.481.00

A CLUBES DEPORTIVOS..5.434.000 Pts. Partida 452.489.00

ACTIVIDADES PROPIAS..2.136.000 Pts. Partida 452.481.00

El total del proyecto para el primer semestre de 1.992 asciende a OCHO MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO MIL PESETAS (8.978.000 PTAS.)."

Existen por la Intervención de Fondos contratado en el libro general de gastos en la partida 4.5.2.481.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contratado 4.239/92, así como en la partida 4.5.2.489.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contratado 4.238/92.

B) "En base a lo estipulado en el Capítulo I del Decreto 3/92 de 14 de Enero (B.O.J.A. nº 4 de 15 de Enero 1.992) por el que se establecen diversos Programas de Apoyo al Empleo, y de acuerdo con la Orden de 20-2-92(B.O.J.A. nº 18 de 27 de Febrero de 1.992) de Convocatoria para 1.992 de las ayudas recogidas en el mencionado Decreto, el Area de Juventud ha elaborado en Proyecto PLAN JOVEN ROQUETAS DE MAR 1.992: PROGRAMA EMPLEO JOVEN (PROYECTO APOYO AL EMPLEO, proponiéndose a la Comisión Municipal de Gobierno su aprobación y acuerdo de solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo una subvención económica por importe de 3.716.514 (TES MILLONES SETECIENTAS DIECI#SEIS MIL QUINIENTAS CATORCE) pesetas para la contratación de cuatro trabajadores para dicho Proyecto cuya memoria y valoración económica se adjunta"

C) "Habiéndose recibido por parte de la Delegación de ASUNTOS SOCIALES 40 murales que integran la Exposición "Certamen Andaluz de Fanizines", valorada en 4.000.000 ptas., se hace necesaria la suscripción de un seguro de transporte, incendio y robo.

Es por lo que solicito a la C.M.G. la autorización del gasto que ocasione la póliza suscrita con Grupo Vitalicio,



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

cuantificada en 29.500 ptas."

Existe por la Intervención de Fondos Contratado en el Libro general de Gastos en la partida 4.5.1.226.08 del vigésimo Presupuesto Ordinario, Contratado 4610/92..

## 5§-5.-PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.-

A) " Dado que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el 21 de febrero de 1.992, aprobó la concesión de una subvención a favor de la solicitante, Doña María del Carmen Ibáñez García, para la instalación eléctrica en su vivienda incendiada hace tres meses.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se efectúe el pago del gasto ocasionado que asciende a la cantidad de 70.000 pts. previa presentación de factura justificativa."

Existe por la Intervención de Fondos Contratado en el Libro general de Gastos en la partida 3.2.3.480.01 del vigésimo Presupuesto Ordinario, Contratado 4606/92.

B) "Vista la solicitud de Ayuda Económica Familiar presentada por Doña María Santiago Torres, para hacer frente a los gastos de alimentación de su nieta, y una vez informada como favorable por los Servicios Sociales y resuelta como favorable por la Diputación Provincial.

Esta Delegación propone se le conceda la cantidad de veinticinco mil pesetas ( 25.000 ptas.)"

C) "Vista la solicitud de Ayuda Económica Familiar presentada por Doña Consuelo Alcalá García, para hacer frente a los gastos de alimentación de sus hijos, y una vez informada como favorable por los Servicios Sociales y resuelta como favorable por la Diputación Provincial.

Esta Delegación propone se le conceda la cantidad de dieciocho mil quinientas pesetas (18.500 pts.)"

D) "Vista la solicitud de Ayuda Económica Familiar presentada por Doña María Inmaculada Pulido Fernández, para hacer frente a los gastos de alimentación de sus hijos, y una vez informada como favorable por los Servicios Sociales y resuelta como favorable por la Diputación Provincial.

Esta Delegación propone se le conceda la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000 pts.)"

E) "Vista la solicitud de Ayuda Económica Familiar presentada por Doña Sara Cortés Contreras, para hacer frente a los gastos de alimentación de sus hijos menores, y una vez informada como favorable por los Servicios Sociales y resuelta como favorable por la Diputación Provincial.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno se le conceda la cantidad de 50.000 pts."

F) "Vista la solicitud de Ayuda Económica Familiar presentada por Doña Ana Sánchez Villegas, para hacer frente a los gastos de alimentación de sus nietas, Ana Isabel Y Vanessa Muyor Alcaraz, y una vez informada como favorable por los Servicios Sociales y resuelta como favorable por la Diputación Provincial.

Esta Delegación propone se le conceda la cantidad de 30.000 pts."

G) "Vista la solicitud de Ayuda Económica Familiar presentada por Don Indalecio Segura, para hacer frente a los gastos de alimentación de sus hijos, y una vez aprobada por la Diputación Provincial.

Esta Delegación, propone se le conceda la cantidad de 50.000 pts. previa presentación de las facturas justificativas."

H) "Vista la Orden de 20 de febrero de 1.992 en la que se establecen diversos programas de Apoyo al Empleo.

En base a ello, el área de Servicios Sociales ha elaborado el PROGRAMA DE ACTUACION EN BARRIOS que asciende a la cantidad de 1.222.434. pts.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno tome el acuerdo de solicitar a la Consejería de Trabajo la subvención correspondiente."

I) "Vista la solicitud de Ayuda Económica Familiar presentada por Doña Ana Ureña Prat, para hacer frente a los gastos de alimentación de sus hijos, y una vez informada como favorable por los Servicios Sociales.

Esta Delegación propone se le conceda la cantidad de 18.500 pts. (dieciocho mil quinientas pesetas.)"

J) "Dado que este Ayuntamiento ha prestado el Servicio de Ayuda a Domicilio durante el mes de marzo de 1.992, y que el gasto ocasionado asciende a 587.225 pts.(quinientas ochenta y siete mil doscientas veinticinco pesetas).

Esta Delegación, propone el pago a los beneficiarios de las cantidades correspondientes, según cuadro adjunto."



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

K) "Vista la solicitud de Ayuda Económica Familiar presentada por Doña Marja Jos, Puntero Saavedra para hacer frente a los gastos de comedor de su hija Desir, Fernández Puntero, y una vez informada como favorable por los Servicios Sociales.

Esta Delegación, propone se le conceda la cantidad de doce mil novecientas pesetas (12.900 pts)."

L) "Vista la orden de 10 de enero de 1.992 por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En base a ella y a la dificultad que este sector planteaba para integrarse gradualmente en nuestro municipio, el área de Servicios Sociales ha elaborado dos programas para ejecutarlos en el presente ejercicio económico, denominados:

- Programa para la Integración Social de los Inmigrantes con un coste de 1.880.000 pts.

- Programa para la Integración Cultural de los Inmigrantes con un coste de 3.190.000 pts.

Dado que este Ayuntamiento debe comprometerse a pagar el 25 % de ambos programas, esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno tome el acuerdo de solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales la cantidad de 3.802.500 pts. y dar cuenta a los Servicios Económicos para consignar la cantidad de 1.267.500 pts., correspondiente al 25 % concurrido."

### SEXTO.- SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD ACTIVIDAD MOLESTA.

Vista la solicitud presentada por D. Francisco Saldaña Pardo, en la que pide cambio de titularidad de la actividad de OBRADOR DE CONFITERIA, que actualmente figura a nombre de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Baeza García, con emplazamiento en Carretera de Alicante Hm. 2.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

La Comisión de Gobierno ha resuelto informarlo favorablemente para su remisión a la Agencia de Medio Ambiente.

### SEPTIMO.- ESCRITOS E INFORMES.

7.1§. Se da cuenta del siguiente informe técnico:

"En cumplimiento de lo solicitado por la Alcaldía-Presidencia en relación con la instalación de los elementos necesarios para hacer posible la recepción de las señales de T.V. Privadas ( Antena 3, Telecinco y Canal + ) en Agua dulce, se ha pedido ofertas a distintas empresas del ramo, de lo cual se adjunta fotocopia, encontrándose como oferta más favorable la presentada por SETESUR, S. L., por un importe de 3.301.50 sin I.V.A., lo que supone que en el año 1.992, el importe de la factura ascenderá a la cantidad de 3.730.526 pts".

La Comisión de Gobierno aprueba el referenciado informe, acordándose se consigne en el Presupuesto de 1.992, la citada cantidad de 3.730.526.-pesetas.

7.2§ Tiene conocimiento, la Comisión de Gobierno, de la Sentencia nº 12.191, de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7<sup>a</sup>, del Tribunal Supremo que ha sido publicada en la Revista Jurídica " La Ley", el día 26 de febrero del actual, en virtud de la cual, se estima el Recurso de Apelación formulado por el Abogado del Estado, contra la Sentencia de fecha 2 de Marzo de 1.988, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Granada, en Recursos acumulados nºms. 1.236 y 66, ( este último desistido ), de 1.986, revocando dicha Sentencia y en su lugar estimando el Recurso Contencioso-Administrativo formulado por el Abogado del Estado, contra acuerdo de este Ayuntamiento adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria de 6 de septiembre de 1.985, anulando dicho acuerdo por ser contrario al ordenamiento jurídico.

La Comisión Municipal de Gobierno, teniendo en cuenta que no se ha recibido en este Ayuntamiento testimonio en forma de la Sentencia firme del Tribunal Supremo ha resuelto dirigirse al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, interesando la comunicación conforme al art. 104, de la Ley Jurisdiccional a este Ayuntamiento a fin de proceder a la ejecución del fallo.

### OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Se da cuenta del Curso de cultivos bajo plástico y gestión mecanizada de empresas agrícolas organizado por la Academia ALEZ que se ha puesto en contacto con este Ayuntamiento a fin de que le de la mayor publicidad al tratarse de unos cursos gratuitos de interés local. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad con la solicitud.

B) Ante el incumplimiento por la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de rotular la ambulancia cedida



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

con la inscripción de "Donada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar", la Comisión ha resuelto reiterar al Presidente Local de la Cruz Roja la condición establecida en el acuerdo de donación gratuita.

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el Orden del Día por la Presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas quince minutos de todo lo cual como Secretario General levanto la presente Acta en once folios, a la que se le une como ANEXOS:

ANEXO NUMERO 1 Y 2, ACTAS DE LA C.I.U.I.P., Punto SEGUNDO.

ANEXO NUMERO 3, ACTA DE LA C.I.F., Punto TERCERO.

De todo lo cual, doy fe.

VSB§

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL